

Incidencia laboral del incremento de la Unidad Impositiva Tributaria

Con fecha 24 de diciembre de 2022, fue sido publicado el Decreto Supremo 309-2022-EF, el cual establece que el valor de la Unidad Impositiva Tributaria ("UIT") para el año 2023 será de S/ 4,950.00.

El incremento de la UIT incidirá, principalmente, en los siguientes aspectos laborales:

Materia	2022	2023
Multas administrativas impuestas por SUNAFIL	Para las empresas no MYPE que cuentan con más de 1000 trabajadores, según el tipo de infracción, las multas máximas ascienden a: <ul style="list-style-type: none">• Infracción leve: S/ 71,392.00• Infracción grave: S/ 120,152.00• Infracción muy grave: S/ 241,638.00	Para las empresas no MYPE que cuentan con más de 1000 trabajadores, según el tipo de infracción, las multas máximas ascienden a: <ul style="list-style-type: none">• Infracción leve: S/ 76,824.00• Infracción grave: S/ 129,294.00• Infracción muy grave: S/ 260,023.50
Remuneración Integral Anual (RIA)	El trabajador que recibe una remuneración mensual igual o mayor a S/ 9,200.00, puede pactar el pago de una RIA con el empleador.	El trabajador que recibe una remuneración mensual igual o mayor a S/ 9,900.00, puede pactar el pago de una RIA con el empleador.
Deducción (7 UIT) para el cálculo del Impuesto a la Renta	Los trabajadores que perciban ingresos anuales superiores a S/ 32,200.00, se encontrarán obligados a tributar por la renta generada.	Los trabajadores que perciban ingresos anuales superiores a S/ 34,650.00, se encontrarán obligados a tributar por la renta generada.
Percepción simultánea de sueldo y pensión	Excepcionalmente, en el Sistema Nacional de Pensiones, el pensionista trabajador podrá percibir simultáneamente pensión y remuneración o retribución, cuando la suma de estos conceptos no supere los S/ 2,300.00 Soles.	Excepcionalmente, en el Sistema Nacional de Pensiones, el pensionista trabajador podrá percibir simultáneamente pensión y remuneración o retribución, cuando la suma de estos conceptos no supere los S/ 2,475.00 Soles.

Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe
SOCIA

[VER PERFIL](#)



Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe
SOCIO

[VER PERFIL](#)



Martín Ruggiero
mrg@prcp.com.pe
ASOCIADO PRINCIPAL

[VER PERFIL](#)

